

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LICITACIÓN

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-006G1C003-N6-2015, RELATIVA A LOS "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 41+700 AL KM 53+000 AMBOS CUERPOS, DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA".

En la Ciudad de México, D. F., siendo las **11:00 horas del 28 de abril de 2015**, se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LO-006G1C003-N6-2015**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la "Ley") y en el artículo 68 de su Reglamento y a lo previsto en el numeral 22 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

Preside el acto el **Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico**, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, facultado mediante oficio No. DF/150000/041/2015, de fecha **9 de marzo de 2015**. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante Oficio No. DF/150000/043/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción V, de la "Ley", se manifiesta que el Lic. Luis Gilberto Limón Chávez, Director Fiduciario y Delegado Fiduciario, cuenta con todas las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 11,549 de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Titular de la Notaría Pública número 47 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80,259 con fecha 21 de agosto de 2014, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación y con fundamento en lo estipulado en la "Ley", se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las Proposiciones. La cédula de Evaluación Técnica

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

y Económica (datos y puntos), que incluye el listado detallado de los componentes del puntaje de cada licitante, se adjuntan al final del presente documento, determinándose lo siguiente:

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

**I.1) LICITANTE: TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.
(TRANSCONSULT)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de **\$2'961,283.23** (Dos millones novecientos sesenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 23/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **15.48**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.48** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **5.58** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene **5.71** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 37.77 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta de TRANSCONSULT, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.2) LICITANTE: HQ CONTROL, S.A. DE C.V.
(HQ)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ **3'809,529.29** (Tres millones ochocientos nueve mil quinientos veintinueve pesos 29/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **14.36**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.20** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **7.16** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **2.86** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **5.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos con deficiencias y no cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **2.86** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 25.58 puntos, los cuales no alcanzan los 45.00 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante HQ CONTROL S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**I.3) LICITANTE: MM Y M SUPERVISIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V.
(MM Y M)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 3'998,722.02 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos veintidós pesos 02/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **12.47**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.95** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.52** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 24.47 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante MM Y M SUPERVISIÓN Y CONTROL S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.4) LICITANTE: CONSULTORES EN URBANISMO E INGENIERÍA DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V. CON CLAMIL, S.C.
(CUIT)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 4'089,037.80 (Cuatro millones ochenta y nueve mil treinta y siete pesos 80/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **16.09**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.09** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **10.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 26.59 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *“Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CONSULTORES EN URBANISMO E INGENIERÍA DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V. CON CLAMIL, S.C., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.5) LICITANTE: COMSETYL SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
(COMSETYL)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 4'118,625.39 (Cuatro millones ciento dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos 39/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

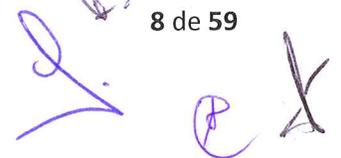
En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **13.04**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.91** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.13** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **7.52** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos con deficiencias y no cuenta con 60% del equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **20.56** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *"Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante COMSETYL SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.6) LICITANTE: DAN PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSULTORÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CON SUCONTROL E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (DAN)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$4'180,844.69** (Cuatro millones ciento ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 69/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **19.07**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **11.69** puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **7.38** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.60** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **7.67** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y no cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 28.34 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *“Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante DAN PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSULTORÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CON SUCONTROL E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

I.7) LICITANTE: GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
(GLM)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 4'436,579.96 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos 96/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **13.92**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **10.51** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **3.41** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **9.12** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene **11.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene **2.86** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 37.40 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “**Licitante**” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.8) LICITANTE: GESTIÓN SERVICIOS Y CONSULTORÍA PARA LA OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.
(GESYC)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 4'494,606.80 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos seis pesos 80/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **17.88**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **8.88** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **2.74** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **2.86** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **35.48** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *“Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **GESTIÓN, SERVICIOS Y CONSULTORÍA PARA LA OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de **45** puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.9) LICITANTE: GBHS PROYECTOS, CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
(GBHS)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ **4'572,938.83** (Cuatro millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 83/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **16.01**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.21** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.80** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.94** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **10.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **1.43** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **29.88** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “**Licitante**” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **GBHS PROYECTOS, CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.10) LICITANTE: MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V. (MYLSA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ **4'744,415.88** (Cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos 88/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **15.93**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **8.80** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **7.13** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene 0.00 puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene 11.00 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene 5.71 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega – recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 36.64 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.11) LICITANTE: GRUPO IMASA, S.A. DE C.V.
(IMASA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 5'460,591.38 (Cinco millones

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

cuatrocientos sesenta mil quinientos noventa y un pesos 38/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **13.10**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.91** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.19** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.09** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **1.43** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 27.12 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “**Licitante**” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante GRUPO IMASA, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.12) LICITANTE: ARMAV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. CON DISEÑOS Y SERVICIOS EN AERONÁUTICA, S.A. DE C.V. (ARMAV)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 5'603,423.93 (Cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos veintitrés pesos 93/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desARprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de 13.77, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 8.40 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 5.37 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **5.83** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **4.29** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **34.89** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **ARMAV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. CON DISEÑOS Y SERVICIOS EN AERONÁUTICA, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.13) LICITANTE: CIVILTRANS, S.A. DE C.V.
(CIVILTRANS)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ **5'768,122.00** (Cinco millones setecientos sesenta y ocho mil ciento veintidós pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **12.85**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.34** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.51** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.75** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 26.60 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CIVILTRANS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.14) LICITANTE: SERVICIOS PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. (SPIU)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 5'763,440.56 (Cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 56/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **17.19**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **8.19** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **2.94** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **2.86** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **34.99** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral **23** “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso **23.1**, fracción **VI** y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de **45** puntos de los **60.0** máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **SERVICIOS PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de **45** puntos, solicitada en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria.

I.15) LICITANTE: CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. (COSTOS)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 5'764,622.23** (Cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 23/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **16.05**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **8.12** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **7.93** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **2.74** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene **11.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene **1.43** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 31.22 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

.....

El **“Licitante”** que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.16) LICITANTE: WAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
(WAS)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ **5'809,137.56** (Cinco millones ochocientos nueve mil ciento treinta y siete pesos 56/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la **“Ley”** y artículo 63, fracción II del Reglamento de la **“Ley”**, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **15.36**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.36** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **6.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y no cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **21.86** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral **23** “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso **23.1**, fracción **VI** y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que *“Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El **“Licitante”** que no obtenga la calificación cuando menos de **45** puntos de los **60.0** máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **WAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de **45** puntos, solicitada en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria.

I.17) LICITANTE: INGENIERÍAS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V. CON ANTONIO AGUIRRE GARCIA (IS NORESTE)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$5'874,898.75** (Cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **12.81**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.91** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.90** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.09** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **8.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos con deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **1.43** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega – recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 23.83 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

.....

El “**Licitante**” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **INGENIERÍAS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V. CON ANTONIO AGUIRRE GARCIA**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.18) LICITANTE: CONSTRUCTORA GUTIERREZ VIVEROS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO SAN BLAS, S.A. DE C.V. (GUTIERREZ VIV.)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$5'972,957.26** (Cinco millones novecientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 26/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **13.64**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.20** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **7.44** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **4.97** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **2.86** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **33.47** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “**Licitante**” que no obtenga la calificación cuando menos de **45** puntos de los **60.0** máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **CONSTRUCTORA GUTIERREZ VIVEROS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO SAN BLAS, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de **45** puntos, solicitada en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria.

I.19) LICITANTE: INGENIERÍA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (INCA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$6'256,467.90** (Seis millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 90/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **14.17**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **8.77** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.40** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.94** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **8.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y no cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **1.43** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **25.54** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....
VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de **45** puntos de los **60.0** máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **INGENIERÍA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.20) LICITANTE: INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. (IAPO)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 6'814,923.78** (Seis millones ochocientos catorce mil novecientos veintitrés pesos 78/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **16.46**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **8.13** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.33** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **1.09** puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **8.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y no cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene 1.43 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega – recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 26.98 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.21) LICITANTE: DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
(DIDEPRO)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 6'912,077.07 (Seis millones novecientos doce mil setenta y siete pesos 07/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **12.90**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.00** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **6.90** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **6.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y no cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **19.40** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de **45** puntos de los **60.0** máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**I.22) LICITANTE: HCM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
(HCM)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 6'924,420.40 (Seis millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos 40/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **14.21**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **5.95** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.26** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene **11.50** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene 0.00 puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 25.71 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante HCM, INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

Handwritten signature

**I.23) LICITANTE: INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(INNOVA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 8'032,881.79 (Ocho millones treinta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos 79/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Handwritten signature

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **15.70**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.70** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **8.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y no cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **23.70** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral **23** “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....
VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....
El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de **45** puntos de los **60.0** máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de **45** puntos, solicitada

35 de 59

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.24) LICITANTE: SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V. (SUCOCO)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 8'197,523.50 (Ocho millones ciento noventa y siete mil quinientos veintitrés pesos 50/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **13.74**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **6.69** puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **7.05** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba la experiencia dentro de los rangos requeridos en trabajos similares de pavimento de concreto hidráulico, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 24.74 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “**Licitante**” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

II.1) LICITANTE: COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V. (CORDINA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 4'733,108.13 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento ocho pesos 13/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”***Documentación Técnica.**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **20.99** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **11.99** puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **16.00**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 8.13 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 8.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **10.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **58.99** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 40.00 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 98.99 puntos.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

II.2) LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL JYPA, S.A. DE C.V. CON RAM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CON ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (JYPA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 4'772,776.10 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos 10/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

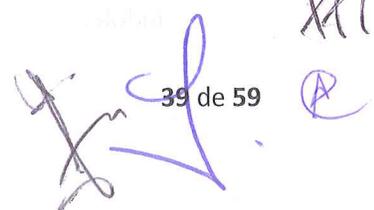
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **21.00** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **12.00** puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **16.00**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 16.04 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 8.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **10.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 59.00 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante GRUPO EMPRESARIAL JYPA, S.A. DE C.V. CON RAM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CON ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 39.67 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 98.67 puntos.

**II.3) LICITANTE: LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
(LABISA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 5'144,296.92 (Cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 92/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA” de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de 20.21 integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 11.21 puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por contar no con personal de esta índole.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **13.60**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 7.25 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.60 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **10.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega – recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **55.81** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **36.80** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **92.61** puntos.

**II.4) LICITANTE: RAÚL VICENTE OROZCO Y CIA, S.A. DE C.V.
(R V O)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de **\$ 5'179,989.32** (Cinco millones ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 32/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **18.09** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **9.09** puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene **1.0** puntos, por contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **15.20**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 19.00 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 7.20 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **5.71** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **49.00** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante RAÚL VICENTE OROZCO Y CIA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **36.55** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **86.55** puntos.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”***II.5) LICITANTE: PACCSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
(PACCSA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 5'517,207.70 (Cinco millones quinientos diecisiete mil doscientos siete pesos 70/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **21.00** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **12.00** puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **15.20**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 13.83 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 7.20 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **10.00** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 57.20 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante PACCSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 34.32 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 91.52 puntos.

**II.6) LICITANTE: ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
(ORVA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 6'933,201.35 (Seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos un pesos 35/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de 18.46 integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 9.46 puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por contar no con personal de esta índole.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **12.50**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 6.90 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 6.04 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.60 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **12.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **4.29** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega – recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **47.25** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante ORVA INGENNERÍA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 27.31 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 74.56 puntos.

**II.7) LICITANTE: EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
(EXITO)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ **7'461,225.55** (Siete millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos veinticinco pesos 55/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **20.54** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **11.54** puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **14.40**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en obras de pavimento hidráulico de 7.25 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 6.40 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos de obras similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.00** puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **8.57** puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **54.51** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 25.37 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 79.88 puntos.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RESUMEN DEL ESTATUS DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
HQ CONTROL, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
MM Y M SUPERVISIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
CONSULTORES EN URBANISMO E INGENIERÍA DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V. CONCLAMIL, S.C.	Desechada por no ser solvente técnicamente
COMSETYL SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
DAN PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSULTORÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CON SUCONTROL E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
GESTIÓN, SERVICIOS Y CONSULTORÍA PARA LA OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
GBHS PROYECTOS, CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
GRUPO IMASA, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
ARMAV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. CON DISEÑOS Y SERVICIOS EN AERONÁUTICA, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
CIVILTRANS, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
SERVICIOS PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
CONSULTORÍA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
WAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
INGENIERÍAS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V. CON ANTONIO AGUIRRE GARCIA	Desechada por no ser solvente técnicamente

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials: b, u, ^, y, l, M, and a large signature at the bottom right.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CONSTRUCTORA GUTIERREZ VIVEROS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO SAN BLAS, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
INGENIERÍA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
HCM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente
SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente técnicamente

NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	PUNTUACIÓN TOTAL
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	98.99
GRUPO EMPRESARIAL JYPA, S.A. DE C.V. CON RAM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CON ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	98.67
LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	92.61
RAÚL VICENTE OROZCO Y CIA., S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	86.55
PACCSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	91.52
ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	74.56
EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.	Pasa la revisión a detalle	79.88

Una vez realizada la evaluación técnica y económica relativa a la Licitación Pública Nacional Número. LO-006G1C003-N6-2015, de conformidad con lo señalado en el numeral 22.3 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" de la Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, Fracción II, del Reglamento de la "Ley"; se determinó que la propuesta solvente legal, técnica y económicamente que obtuvo el mayor puntaje como resultado de la evaluación técnica y económica, es la presentada por el siguiente Licitante:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NOMBRE DEL LICITANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PUNTAJÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V.	"SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 41+700 AL KM 53+000 AMBOS CUERPOS, DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA".	98.99	\$ 4'733,108.13 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento ocho pesos 13/100 M. N.)

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de **270 días naturales**, con fecha estimada de inicio el día **18 de mayo de 2015**. El Licitante Ganador deberá actualizar los documentos económicos siguientes, previo a la firma del contrato: A-9. Catálogo de conceptos y A-10. Programa de ejecución general de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **en periodos mensuales**, con fecha estimada de inicio el día **18 de mayo de 2015** y un plazo de ejecución de los trabajos de **270 días naturales**; los cuales deberá entregar el día **7 de mayo de 2015**, en las oficinas de la Convocante.

El Licitante Ganador deberá presentar el día **7 de mayo de 2015**, en la **Gerencia de Operación Técnica** de la Convocante, la siguiente documentación.

- a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- b) Original y copia del documento "Acuse de recepción", con el que compruebe que ha solicitado la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I.2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. La consulta de opinión ante el

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen los correos electrónicos Mauricio.Vazquez@banobras.gob.mx y Arturo.Trejo@banobras.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión. Adicionalmente el Contratista deberá presentar el original de la opinión que emita el SAT una vez que ésta le sea entregada.

- c) Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del **dos al millar** de las estimaciones de los Servicios (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.
- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por su representada o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su reglamento.
- e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control en BANOBRAS, S.N.C.

Se adjunta la cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado de los componentes del puntaje de cada licitante. Responsable de la evaluación de las proposiciones: Arturo Trejo Ordóñez.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante Ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, así como en lo establecido en el numeral 24.2 de la Convocatoria a la Licitación, el día **7 de mayo de 2015**, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515 piso PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

IV.- LUGAR Y FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto de notificación para la empresa **COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas, del día **12 de mayo de 2015**, en la sala de juntas del piso 8 de las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

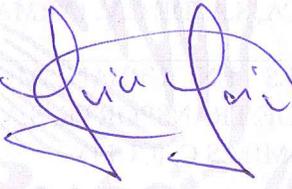
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

Una vez efectuada la lectura del fallo de la Licitación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 14:00 horas, del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936. FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Emite el fallo Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Director Fiduciario y Delegado Fiduciario	
Ing. Rafael Leonardo Yhip Ocaña Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento	
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANOBRAS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Nayeli Araceli Lezama Fernández Subgerente	

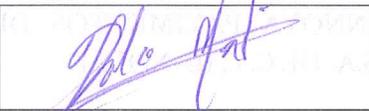
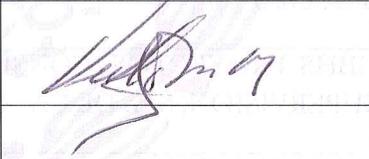
POR LOS LICITANTES

EMPRESA (y abreviatura)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ARMAV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. CON DISEÑOS Y SERVICIOS EN AERONAUTICA, S.A. DE C.V. (ARMAV)	No asistió	—
CONSULTORES EN URBANISMO E INGENIERÍA DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V. CONCLAMIL, S.C. (CUIT)	No asistió	—
RAÚL VICENTE OROZCO Y CIA., S.A. DE C.V. (RVO)	No asistió	—
MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V. (MYLSA)	No asistió	—
HQ CONTROL, S.A. DE C.V. (HQ)	No asistió	—
GESTIÓN, SERVICIOS Y CONSULTORÍA PARA LA OBRA PÚBLICA, S.A. DE C.V. (GESYC)	No asistió	—
CIVILTRANS, S.A. DE C.V. (CIVILTRANS)	No asistió	—

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (LABISA)	DULCE MARÍA GÓMEZ MORALES	
INGENIERIAS Y SERVICIOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V. CON ANTONIO AGUIRRE GARCÍA (IS NORESTE)	No asistió	—
ORVA INGENIERÍA, S.A DE C.V. (ORVA)	No asistió	—
DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. (DIDEPRO)	ALEJANDRO PEREZ SANCHEZ	
TRANSCONSULT, S.A. DE C.V. (TRANSCONSULT)	No asistió	—
COMSETYL SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. (COMSETYL)	No asistió	—
GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (GLM)	No asistió	—
MMYM SUPERVISIÓN Y CONTROL, S.A. DE C.V. (MMyM)	ING VIVERO, M MINO GÓMEZ	
DAN PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSULTORÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CON SUCONTROL E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (DAN)	No asistió	—
INGENIERÍA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (INCA)	No asistió	—
CONSTRUCTORA GUTIÉRREZ VIVEROS, S.A. DE C.V. CON LABORATORIO SAN BLAS, S.A. DE C.V. (GUTIÉRREZ VIV.)	No asistió	—

↑
f
l
b
2
TH
e
d

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

INNOVA PAVIMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (INNOVA)	No asistió	—
INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. (IAPO)	No asistió	—
EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V. (ÉXITO)	Cecilia Arredondo López	<i>[Handwritten Signature]</i>
SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V. (SUCOCO)	No asistió	—
GRUPO IMASA, S.A. DE C.V. (IMASA)	Rodolfo Daniel Rosales Sevilla	<i>[Handwritten Signature]</i>
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS S.A. DE C.V. CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V. (CORDINA)	Ing. Ernesto Legaspe Rosas	<i>[Handwritten Signature]</i>
PACCSA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (PACCSA)	No asistió	—
GBHS PROYECTOS, CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. (GBHS)	No asistió	—
HCM INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (HCM)	No asistió	—
GRUPO EMPRESARIAL JYPA, S.A. DE C.V. CON RAM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CON ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (JYPA)	No asistió	—
WAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (WAS)	No asistió	—

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N6-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

SERVICIOS PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V. (SPIU)	No asistió	—
CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. (COSTOS)	No asistió	—

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 28 de abril de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N6-2015, relativa a los “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM 53+000 AL KM 63+000 AMBOS CUERPOS Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 41+700 AL KM 53+000 AMBOS CUERPOS, DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA”.

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS, 1 DE 2)

CONCEPTO A EVALUAR	TRANSCON NSULT	HQ	MMYM	CUIT	COMSET YL	DAN	GLM	GESYC	GBHS	CORDINA	MYLSA	JYPA	LABISA	RVO	IMASA
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA															
Capacidad del licitante															
Capacidad de los recursos humanos	1 servicio	0 servicios	3 servicios	1 servicio	4 servicios	7 servicios	7 servicios	1 servicio	2 servicios	8 servicios	7.00	12 servicios	5.00	3 servicios	4 servicios
Experiencia Coordinador de Supervisión	4 años	1.5 años	3.3 años	0 años	.5 años	5.8 años	4 años	.3 años	0 años	7.3 años	.5 años	8.4 años	7 años	0 años	2 años
Experiencia Jefes de Frente	3 años	1 año	3 años	6.4 años	0 años	7.3 años	4 años	5 años	7.2 años	6.9 años	3 años	8.2 años	8 años	1.7 años	.5 años
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	3 años	0 años	.5 años	6.4 años	0 años	7 años	4 años	2.2 años	5 años	14.3 años	0 años	11.1 años	4.3 años	0 años	0 años
Jefe de control de calidad															
Competencia académica															
Coordinador de Supervisión	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Asfáltico	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Jefe de control de calidad	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
Certificación del ACI	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta
Dominio de herramientas	No presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	No presenta				
Capacidad de los recursos económicos															
Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	45%	43%	26%	7%	23%	22%	49%	25%	16%	33%	59%	33%	1%	17%	44%
Capital de trabajo	128.2 años	6.3 años	1 veces	15 veces	4.3 veces	6.8 veces	0 veces	15.8 veces	9.6 veces	24.2 veces	16.4 veces	24.2 veces	159 veces	8 veces	4.4 veces
Participación de discapacitados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Experiencia y especialidad del licitante															
Experiencia															
Tiempo ejecutando servicios similares	2.08 años	1.1 años	0 años	0 años	0 años	0 años	6.6 años	1 año	1 año	8.1 años	0 años	16 años	7.3 años	19 años	.3 años
Especialidad															
Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	4 contratos	2 contratos	0 contratos	0 contratos	0 contratos	2 contratos	2 contratos	2 contratos	1 contrato	10 contratos	0 contratos	18 contratos	7 contratos	9 contratos	1 contratos
Propuesta de Trabajo															
Propuesta integral de trabajo															
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	Si presenta	No presenta	Si presenta												
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta									
Congruencia con el programa de obra	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta									
Originalidad CV's, Cédula original, FIEL	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
Considero los materiales necesarios y suficientes	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
Relación de equipo propio	60%	0%	87%	60%	45%	10%	100%	60%	60%	60%	60%	100%	95%	100%	85%
Programas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Laboratorio	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta
Cumplimiento de contratos															
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	4 contratos	2 contratos	0 contratos	0 contratos	0 contratos	0 contratos	2 contratos	2 contratos	1 contrato	8 contratos	4 contratos	13 contratos	7 contratos	4 contratos	1 contrato

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS, 2 DE 2)

CONCEPTO A EVALUAR	PACCS A	ARMAY	CIVILT RANS	SPIUSA	COSTOS	WAS	IS NORES TE	GUTIÉ RREZ VIV.	INCA	IAPO	DIDEP RO	HCM	ORVA	ÉXITO	INNOV A	SUCOCO
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																
Capacidad del licitante																
Capacidad de los recursos humanos																
Experiencia Coordinador de Supervisión	7 servicios	3 servicios	0 servicios	3 servicios	1 servicio	1 servicio	4 servicios	1 servicio	1 servicio	1 servicio	0 servicios	0 servicios	5 servicios	5 servicios	0 servicios	3 servicios
Experiencia Jefes de Frente	8.3 años	2.4 años	.9 años	6 años	2 años	3.5 años	1 año	1 año	3.5 años	3.8 años	2 años	4 años	7.4 años	7 años	0 años	0 años
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	8.7 años	3.1 años	1.3 años	5 años	5 años	2.5 años	.5 años	5.2 años	0 años	6.3 años	1.5 años	.5 años	2.7 años	7 años	4.6 años	.5 años
Jefe de control de calidad	8.8 años	7.8 años	4.1 años	7 años	6.5 años	0 años	0 años	0 años	4.4 años	3.7 años	1.5 años	.5 años	4 años	7.8 años	7 años	0 años
Competencia académica																
Coordinador de Supervisión	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura							
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	Licenciatura	No presenta	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	No presenta	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura						
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Asfáltico	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura							
Jefe de control de calidad	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura							
Certificación del ACI	Si presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta
Domino de herramientas	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta
Capacidad de los recursos económicos																
Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	33%	50%	24%	36%	53%	12%	23%	7%	72%	50%	40%	9%	38%	24%	40%	40%
Capital de trabajo	10.7 veces	4.1 veces	3 veces	18.2 veces	28.8 veces	13.4 veces	3.8 veces	6.9 veces	22.5 veces	48.9 veces	5.8 veces	8.5 veces	12.7 veces	13 veces	41.2 veces	6.09 veces
Participación de discapacitados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Experiencia y especialidad del licitante																
Experiencia																
Tiempo ejecutando servicios similares	13.8 años	3 años	.8 años	1.2 años	1 año	0 años	.3 años	2.3 años	1 año	.3 años	0 años	0 años	6 años	7.3 años	0 años	0 años
Especialidad																
Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	9 contratos	3 contratos	1 contrato	2 contratos	2 contratos	0 contratos	1 contrato	3 contratos	1 contratos	1 contratos	0 contratos	0 contratos	7 contratos	8 contratos	0 contratos	0 contratos
Propuesta de Trabajo																
Planeación integral de trabajo																
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta					
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta					
Congruencia con el programa de obra	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta							
Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta					
Organigrama, CV's, Cédula original, FIEL	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta							
Considero los materiales necesarios y suficientes	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta							
Relación de equipo propio	100%	60%	60%	100%	60%	0%	60%	60%	0%	0%	0%	60%	100%	90%	0%	60%
Programas	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno							
Laboratorio	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	No presenta
Cumplimiento de contratos																
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	9 contratos	3 contratos	0 contratos	2 contratos	1 contrato	0 contratos	1 contrato	2 contratos	1 contrato	1 contrato	0 contratos	0 contratos	3 contratos	6 contratos	0 contratos	0 contratos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECO NÓMICA (PUNTOS, 1 DE 2)

CONCEPTO A EVALUAR	TRANSC ONSULT	HQ	MMYM	CUIT	COMSET YL	DAN	GLM	GESYC	GBHS	CORDINA	MYLSA	JYPA	LABISA	RVO	IMASA	PACCSA	ARMAY
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																	
Capacidad del licitante	15.48	14.86	12.47	16.09	13.04	19.07	13.92	17.88	16.01	20.99	15.98	21.00	20.21	17.09	13.10	21.00	18.77
Capacidad de los recursos humanos	6.48	7.20	7.95	7.09	6.91	11.69	10.51	8.88	7.21	11.99	8.80	12.00	11.21	9.09	6.91	12.00	8.40
Experiencia Coordinador de Supervisión	0.28	0.00	0.69	0.28	0.91	1.60	1.60	0.23	0.46	1.60	1.60	1.60	1.14	0.69	0.91	1.60	0.69
Experiencia Jefe de Frente																	
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	0.25	0.00	0.06	0.00	0.00	0.69	0.25	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Asfáltico	0.00	0.00	0.00	0.43	0.00	0.50	0.13	0.25	0.50	0.49	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.01
Jefe de control de calidad	0.00	0.00	0.00	0.43	0.00	0.50	0.13	0.00	0.25	0.50	0.00	0.50	0.17	0.00	0.00	0.50	0.50
Competencia académica																	
Coordinador de Supervisión	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Asfáltico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Jefe de control de calidad	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Certificación en obras de concreto nivel II, ante el American Concrete Institute (ACI).	0.00	1.20	0.00	0.00	0.00	1.20	1.20	1.20	0.00	1.20	0.00	1.20	1.20	1.20	0.00	1.20	0.00
Dominio de herramientas	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	1.20	1.20	1.20	0.00	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	0.00	1.20	1.20
Capacidad de los recursos económicos	9.00	7.16	4.52	9.00	6.13	7.38	3.41	9.00	8.80	9.00	7.13	9.00	9.00	8.00	6.19	9.00	5.37
Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.41	4.00	4.00	4.00	2.13	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.32
Capital de trabajo	5.00	3.16	0.52	5.00	2.13	3.38	0.00	5.00	4.80	5.00	5.00	5.00	5.00	4.00	2.19	5.00	2.05
Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Experiencia y especialidad del licitante	5.58	2.86	0.00	0.00	0.00	1.60	9.12	2.74	1.94	16.00	0.00	16.00	13.60	15.20	1.09	15.20	5.83
Experiencia																	
Tiempo ejecutando servicios similares	2.38	1.26	0.00	0.00	0.00	0.00	7.52	1.14	1.14	8.00	0.00	8.00	8.00	8.00	0.29	8.00	3.43
Especialidad																	
Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	3.20	1.60	0.00	0.00	0.00	1.60	1.60	1.60	0.80	8.00	0.00	8.00	5.60	7.20	0.80	7.20	2.40
Propuesta de Trabajo	11.00	5.50	12.00	10.50	7.52	7.67	11.50	12.00	10.50	12.00	11.00	12.00	12.00	11.00	11.50	11.00	11.00
Planeación integral de trabajo																	
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Congruencia con el programa de obra	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	1.50	0.00	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Organigrama, CV's, Cédula original, FIEL	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50	0.00	0.50	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50
Considero los materiales necesarios y suficientes	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
Identificación de equipo propio																	
Programas	4.00	0.00	4.00	4.00	3.02	0.67	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Laboratorio	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Cumplimiento de contratos	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	5.71	2.86	0.00	0.00	0.00	0.00	2.86	2.86	1.43	10.00	5.71	10.00	10.00	5.71	1.43	10.00	4.29
TOTAL PUNTAJACIÓN TÉCNICA	37.77	25.58	24.47	26.59	20.56	28.84	37.40	35.48	29.88	58.99	32.64	59.00	55.81	49.00	27.12	57.20	34.89

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTOS, 2 DE 2)

CONCEPTO A EVALUAR	CIVILTR ANS	SPIUSA	COSTOS	WAS	IS NORES TE	GUTIÉR REZ VIV.	INCA	IAPO	DIDEPRO	HCM	ORVA	ÉXITO	INNOVA	SUCOCO	PUNTAJ IÓN MÁXIMA
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA															
Capacidad del licitante	12.85	17.19	16.05	15.86	12.81	13.64	14.17	16.46	12.90	14.21	18.46	20.54	15.70		22
Capacidad de los recursos humanos	7.34	8.19	8.12	6.36	6.91	6.20	8.77	8.18	6.00	5.95	9.46	11.54	6.70		12
Experiencia Coordinador de Supervisión	0.00	0.69	0.23	0.23	0.91	0.23	0.06	0.23	0.00	0.00	1.14	1.14	0.00		1.6
Experiencia Jefes de Frente															
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	0.00	0.75	0.00	0.13	0.00	0.00	0.13	0.20	0.00	0.25	1.00	1.00	0.00		1
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Asfáltico	0.00	0.25	0.25	0.00	0.00	0.27	0.00	0.41	0.00	0.00	0.00	0.50	0.20		0.5
Jefe de control de calidad	0.14	0.50	0.44	0.00	0.00	0.00	0.18	0.09	0.00	0.00	0.12	0.50	0.50		0.5
Competencia académica															
Coordinador de Supervisión	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		2.0
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Hidráulico	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.00	1.50	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50		1.5
Jefe de Frente de Pavimentos Concreto Asfáltico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		1.0
Jefe de control de calidad	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50		1.5
Certificación en obras de concreto nivel II, ante el American Concrete Institute (ACI).	1.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20	1.20	1.20	0.00	0.00	1.20	1.20	0.00		1.2
Dominio de herramientas	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	1.20	0.00	1.20	0.00		1.2
Capacidad de los recursos económicos	5.51	9.00	7.93	9.00	5.90	7.44	5.40	8.33	6.90	8.26	9.00	9.00	9.00		9
Grado de endowment menor o igual a 0.45	4.00	4.00	2.93	4.00	4.00	4.00	4.00	3.33	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00		4
Capital de trabajo	1.51	5.00	5.00	5.00	1.90	3.44	5.00	5.00	2.90	4.26	5.00	5.00	5.00		5
Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		1
Experiencia y especialidad del licitante	1.75	2.94	2.74	0.00	1.09	4.97	1.94	1.09	0.00	0.00	12.50	14.40	0.00	0.00	16
Experiencia															
Tiempo ejecutando servicios similares	0.95	1.34	1.14	0.00	0.29	2.57	1.14	0.29	0.00	0.00	6.90	8.00	0.00		8
Especialidad															
Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	0.80	1.60	1.60	0.00	0.80	2.40	0.80	0.80	0.00	0.00	5.60	6.40	0.00		8
Propuesta de Trabajo	12.00	12.00	11.00	6.50	8.50	12.00	8.00	8.00	6.50	11.50	12.00	11.00	8.00	11.00	12.0
Planeación integral de trabajo	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		1.0
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		1.0
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50		0.5
Congruencia con el programa de obra	1.50	1.50	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50		1.5
Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50	0.50	0.50		0.5
Organigrama, CV's, Cédula original, FIEL															
Considero los materiales necesarios y suficientes	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50		0.5
Relación de equipo propio	4.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	4.00	0.00		4
Programas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		2
Lebanatorio	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00		1
Cumplimiento de contratos	0.00	2.86	1.43	0.00	1.43	2.86	1.43	1.43	0.00	0.00	4.29	8.57	0.00	0.00	10
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	0.00	2.86	1.43	0.00	1.43	2.86	1.43	1.43	0.00	0.00	4.29	8.57	0.00		10
TOTAL PUNTAJACION TÉCNICA	26.60	34.99	31.22	21.86	23.83	33.47	25.54	26.98	19.40	25.71	47.25	54.51	23.70	24.74	60.00

